

748

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación de la «addenda» al Convenio suscrito entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, por el que se definen los compromisos de gasto para 1997 (anexo II).

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Galicia, el día 31 de octubre de 1997, la «addenda» al Convenio de colaboración sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicha «addenda», que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.

«Addenda» al Convenio suscrito entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, por el que se definen los compromisos de gasto para 1997 (anexo II)

Madrid, 31 de octubre de 1997.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Isabel Tocino Biscarolasaga, Ministra de Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

De otra parte, el excelentísimo señor don Antonio Couceiro Méndez, Consejero de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

EXPONEN

Con fecha 27 de febrero de 1995, fue suscrito un Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.

En el texto del citado Convenio se establecen las condiciones básicas de colaboración entre ambas instituciones para financiar las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos marcados en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, aprobado por Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, así como se regulan los criterios generales de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, el Gobierno de la Nación, en su reunión de 21 de julio de 1995, acordó la delegación de la competencia en los titulares de los Departamentos ministeriales, en su ámbito funcional correspondiente, para la celebración de Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

Posteriormente, con fecha 23 de noviembre de 1995, se firmó la «addenda» al Convenio, donde se establece la forma de pago.

Por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, se reestructuran los Departamentos ministeriales y se crea el Ministerio de Medio Ambiente; este Departamento asume las competencias correspondientes a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, atribuidas hasta ese instante al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con excepción de las relativas a vivienda y urbanismo, así como las competencias de obras hidráulicas y las Confederaciones Hidrográficas.

Con la finalidad de conseguir un mayor perfeccionamiento en el desarrollo y ejecución del Convenio, y en cumplimiento de la normativa sobre el gasto público, se establecen las siguientes adiciones a las cláusulas ya convenidas.

CLÁUSULAS

Primera.—*Actualización del programa de actuaciones.*

Según los alcanzados en las reuniones mantenidas por la Comisión Bilateral de Seguimiento de este Convenio, una vez examinada la situación

de las actuaciones contenidas en los anexos I y II correspondientes a 1995, se actualizan dichos anexos para 1997, quedando establecidos por las acciones e inversiones que se fijan en el anexo adjunto.

Segunda.—*Financiación de las actuaciones para 1997.*

Se adiciona a la cláusula segunda del Convenio, relativa a la financiación, lo siguiente:

«La aportación del Ministerio de Medio Ambiente correspondiente al ejercicio de 1997 asciende a la cantidad de 71.000.000 de pesetas, según el desglose que figura en el anexo II.»

La Ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino Biscarolasaga.—El Consejero de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Galicia, Antonio Couceiro Méndez.

ANEXO II

Actuaciones programadas para el año 1997, a cofinanciar entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Galicia

Investigación detallada del vertedero de Mougá: 10.000.000 de pesetas.
Obras de recuperación de Mos (Pontevedra): 106.000.000 de pesetas.
Investigación detallada de nuevos emplazamientos: 15.000.000 de pesetas.

Total año 1997: 131.000.000 de pesetas.

749

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Galicia para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio usados de los residuos sólidos urbanos.

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Galicia el 10 de noviembre de 1997 el Convenio de colaboración para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio usados de los residuos sólidos urbanos, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicho Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio usados de los residuos sólidos urbanos

En Madrid, a 10 de noviembre de 1997,

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Isabel Tocino Biscarolasaga, Ministra de Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo,

De otra, el excelentísimo señor don José Cuiña Crespo, Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Galicia, cargo para el que fue nombrado por Decreto 289/1993, de 10 de diciembre,

EXPONEN

1. El Gobierno de la Nación, en su reunión de 21 de julio de 1995, acordó la delegación de la competencia en los titulares de los Departamentos ministeriales, en su ámbito funcional correspondiente, para la celebración de Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 1995).